

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E-458/2010 /

Colina, 04 de febrero de 2010

VISTOS: Acuerdo N° 11, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 04 de febrero de 2010, **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Reposición y Mejoramiento de Luminarias Públicas en Colina" ID-2686-119-LP09 **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2176/2009 de fecha 23.12.09 que llama a licitación pública, el proyecto señalado; **3)** Acta de Evaluación Económica de fecha febrero 2010 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la licitación antes individualizada a la Empresa CHILECTRA S.A., que cuenta con Certificación de Ahorro Energético, experiencia, profesionales, gran capacidad en equipos y además en el marco presupuestario de su oferta, ésta se encuentra dentro de los fondos destinados por el Gobierno Regional, para el proyecto en cuestión; **4)** y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 11, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 5 de fecha 04 de febrero de 2010, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Reposición y Mejoramiento de Luminarias Públicas en Colina" ID-2686-119-LP09, a CHILECTRA S.A., por un monto de \$ 2.141.766.875.- más impuesto. Impútese el cumplimiento del presente Acuerdo al ítem presupuestario N° 215.31.02.004.027.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DOM
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 11/2010

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado "Reposición y Mejoramiento de Luminarias Públicas en Colina" ID-2686-119-LP09 **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2176/2009 de fecha 23.12.09 que llama a licitación pública, el proyecto señalado; **3)** Acta de Evaluación Económica de fecha febrero 2010 firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan (S), la Asesora Jurídica, el Director de Administración y Finanzas y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual sugieren adjudicar la licitación antes individualizada a la Empresa CHILECTRA S.A., que cuenta con Certificación de Ahorro Energético, experiencia, profesionales, gran capacidad en equipos y además en el marco presupuestario de su oferta, ésta se encuentra dentro de los fondos destinados por el Gobierno Regional, para el proyecto en cuestión; **4)** y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, **SE ACUERDA:** Adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Reposición y Mejoramiento de Luminarias Públicas en Colina" ID-2686-119-LP09, a CHILECTRA S.A., por un monto de \$ 2.141.766.875.- más impuesto.
Impútese el cumplimiento del presente Acuerdo al ítem presupuestario N° 215.31.02.004.027.000.